

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.959 · 2002

LEY 12.959

Boletín Oficial, 28 de noviembre de 2002 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.959

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires según los términos de las Leyes 10.419 y 12.739, al inmueble ubicado en la calle 53 Nº 653 (nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección H, Manzana 0591, Parcela 11A, UF 1, Matrícula 31.399/1 de La Plata, Partida 055-004173), actual sede de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, en reconocimiento y permanente homenaje a quien fuera su titular, la Sra. Mercedes Houerquebie de Francese, de 77 años, secuestrada por fuerzas represivas el 3 de noviembre de 1977, detenida en el centro de detención ilegal "La Cacha", despojada de sus bienes y asesinada.

ARTÍCULO 2°. En testimonio de la presente declaración definitiva de monumento histórico de la Provincia, dispónese la imposición de una placa en el frente del inmueble mencionado en el artículo anterior, rindiendo homenaje a los cuatro miembros de la familia Bettini-Francese asesinados por la última dictadura militar: Mercedes Houerquebie de Francese, Antonio Bautista Bettini, Marcelo Gabriel Bettini y Jorge Alberto Daniel Devoto.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.959. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).